ADENDA No. 2

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 64 DE 2025

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE LOGISTICA PARA LA ORGANIZACION Y DESARROLLO DE LAS JORNADAS ELECTORALES QUE SE REALIZARAN EL 26 DE OCTUBRE Y EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA.

Que en virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1882 de 2018, los Artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, y conforme a las observaciones presentadas, se realiza la siguiente modificación al **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 64 DE 2025**, a partir de la fecha, así:

PRIMERO: ACLARAR al numeral **8.2 CAPACIDAD TÉCNICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE: EXPERIENCIA:** de la invitación pública del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 64 DE 2025**, el cual quedará como se encuentra en el estudio previo **12.1. REQUISITOS TÉCNICOS - CAPACIDAD TÉCNICA, a**sí:

- **Actividad Económica**: El proponente debe acreditar mediante certificado de cámara de comercio y/o RUT que su actividad económica está registrada en el código *8230- Organización de convenciones y eventos comerciales.*
- **Experiencia mínima del proponente**: Experiencia: El proponente debe acreditar como experiencia específica: *dos (2) contratos cuyo objeto contractual esté relacionado con el presente proceso contractual*, con el fin de demostrar idoneidad para ejecutar el objeto contractual de acuerdo con la invitación.

CUARTO: Las demás condiciones permanecen incólumes. La presente Adenda deberá ser tenida en cuenta por los posibles oferentes, personas interesadas en el proceso y será publicada en el SECOP de conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Dada en Villeta - Cundinamarca, al veintiún (21) días del mes de octubre de 2025.

--ORIGINAL FIRMADO--
CESAR AUGUSTO CEBALLOS GIRALDO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO

Proyectado por: Gloria Patricia Montaña Hurtado – Abogada Contratación SAG
Revisado por: Carlos Alfonso Rincón Basto – Abogado Contratación SAG